

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 01 de Febrero de 2010, por el cual el señor ROMERO JOSE ALBERTO DNI Nº 16.332.976, domiciliado en Zona Rural de la localidad de General Deheza, y la señora GARAY MARIA LILIA DNI Nº 17.926.589, domiciliada en Zona Rural de General Deheza; adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2186 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 03 ubicado en Calle Las Acacias Nº 324 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ROMERO JOSE ALBERTO DNI Nº 16.332.976 y a la señora GARAY MARIA LILIA DNI Nº 17.926.589.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-